



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004 -2021-A/MPCH.

Chíncha Alta, 05 de Enero de 2021.

VISTO, la Resolución de Alcaldía N° 374-2020-A/MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2020, donde se designó al **ABOG. SAUL GARCIA CASTILLA**, el cargo como **SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2020-A/MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2020, donde se designó al **ABOG. SAUL GARCIA CASTILLA**, como **SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la Autoridad competente"

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 374-2020-A/MPCH, de fecha 30 de noviembre del 2020, donde se designó al **ABOG. SAUL GARCIA CASTILLA**, como **SUBGERENTE DE GESTION DOCUMENTARIA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha;

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento al interesado y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Notificar la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE